

Viva +



1.

El infrascripto oficial 1.º del Ministerio de Guerra

Vol. : 344 Sección Historia
Nº : 12
Año : 1865

Circular sobre construcciones de Canoas.

Foj. : 1

rebi y palo de canoa, y catapatacas
taya á falta de ellos, y conaguata y brea á falta de mejor
material; debiendo entregarse en este
puerto la última remesa de las canoas
del número fijado dentro de cuarenta
y cinco días, pudiendo hacer la remi-
sion de cuatro á seis de ellas ó como
mejor sea más conveniente y del modo
que sea menos gravoso al vecindario.
Quedan Vds. autorizados á hacer
uso de los recursos del vecindario y
dar cuenta á este Ministerio de los
materiales que hayan tomado
particulares, debiendo pedir solamente
al abajo firmado lo que absolutamente
no puedan encontrar en ese distrito.
Se acompaña á Vds. la plantilla

Viva +



1

El infrascripto oficial 1.º del Ministerio de Guerra y Marina, cumpliendo órdenes del Excmo. Señor Mariscal, Presidente de la República, previene a Vds., para que, reuniendo en un lugar aparente todos los individuos de esta vecindad que tengan conocimiento del Oficio de carpintería, y con auxilio del vecindario, hagan construir prontamente canoas de tabla de 12 á 15 varas por cuartas partes con sus correspondientes palas, que deberán ser de pete rebú y palo de lanca, ó de ibiraró y tayú á falta de ellos, y calafateadas con coraguata y breá á falta de mejor material; debiendo entregarse en este puerto la última remesa de las canoas del número fijado dentro de cuarenta y cinco días, pudiendo hacer la remisión de cuatro á seis de ellas ó como mejor sea más conveniente y del modo que sea menos gravoso al vecindario. Quedan Vds. autorizados á hacer uso de los recursos del vecindario y dar cuenta á este Ministerio de los materiales que hayan tomado y particulares, debiendo pedir solamente al abajo firmado lo que absolutamente no puedan encontrar en ese distrito. Se acompaña á Vds. la plantilla

que servirá de modelo en la construcción de dichas canoas. Avisarán Vds. recibiendo de esta orden.

Dios guarde á Vds. muchos años. Montevideo Octubre 12 de 1865.

Otrosí: Las obras de las canoas no se precian de lujo, sino solidez y de buena construcción.

(fir.) Francisco Barrios.

A este tenor y en la misma fecha se ha dirigido esta orden á los Señores empleados de las Villas y partidos que abajo se expresan con el número de canoas que fueron pedidas en cada distrito

Caraguatay	30	Atirá	10	311
Villa Rica	50	San Estanislao	15	
Itapé	30	Altos	10	
Mocayati	30	Villa de S ⁿ Pedro y su jurisdicción	60	
Hiduti	20	Villa del Rosario y su jurisdicción	40	
San José de los Arroyos	50	Total	446	Canoas
Ajos	20			
Arroyos y Esteros	20			
Sancti	18			
Paribuy	25			
Barro grande	18			
	311			